

CIRCULAR No. 08

PARA: DIRECTORES TÉCNICOS Y JEFES DE OFICINA
DE: SECRETARIA GENERAL
ASUNTO: CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SEGUNDO
SEMESTRES

FECHA: **07 JUN. 2017**

De manera atenta y a fin de impartir instrucciones claras que permitan dar inicio con eficiencia a una adecuada planeación de la contratación que iniciarán su ejecución a partir del 4 de julio de 2017, me permito solicitar a los destinatarios de la presente Circular dar cumplimiento al cronograma de fechas establecido para la radicación de insumos (Estudios Previos) y documentación (anexos – soporte), referente a la contratación de Prestaciones de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la siguiente manera:

- Se fija como plazo máximo para la radicación de las solicitudes de contratación, estudios previos y documentos anexos, el día **VIERNES 16 DE JUNIO DE 2017**, a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO.
- Las solicitudes de Contratación que no hayan sido radicadas antes de la fecha en mención no serán tramitadas a partir del 4 de julio y su revisión quedará sujeta al volumen de solicitudes de contratación en trámite, conforme al orden de llegada.
- Cuando se trate de personas ya contratadas deberán aportar únicamente la siguiente documentación:
 1. Registro Único Tributario – RUT (en caso de que haya habido cambio de régimen tributario)
 2. Copia de la Afiliación o certificado del último pago de aportes a seguridad social (salud, Pensión, ARL) Para el caso de la ARL deberá tramitarse en la Talento Humano la afiliación, una vez el contrato hay sido suscrito.
 3. Examen Médico Preocupacional (cuando el aportado en anteriores contratos tenga una vigencia de expedición superior a 3 años)
 4. Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública persona natural diligenciado en el SIGEP.

P

Reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.

